RESOLUCIÓN 028-01-CONATEL-2005

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que mediante oficios SNT-2004-2730 y SNT-2004-2731 de 21 de diciembre del 2004, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, solicitó revocar las Resoluciones 279 y 280-13-CONATEL-2004 de 10 de junio del 2004, correspondiente a la autorización de uso de frecuencias a favor de LINE JACK NET CIA. LTDA. y LINKOTEL S.A., respectivamente, de conformidad con lo que dispone el artículo 62 del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Dejar sin efecto las Resoluciones 279 y 280-13-CONATEL-2004 de 10 de junio del 2004, mediante las cuales se autorizó la concesión de uso de frecuencias a favor de LINE JACK NET CIA. LTDA. y LINKOTEL S.A., respectivamente.

Dado en Quito, 11 de enero del 2005.

ING. FREDDY RODRÍGUEZ FLORES
PRESIDENTE DEL CONATEL

DR. JULIO MARTÍNEZ ACOSTA SECRETARIO DEL CONATEL